

|             |             |
|-------------|-------------|
| <b>AÑO:</b> | <b>2025</b> |
|-------------|-------------|

### 1- Datos de la asignatura

|        |                                               |
|--------|-----------------------------------------------|
| Nombre | <b>EMPRESAS EN CRISIS. TITULOS DE CREDITO</b> |
|--------|-----------------------------------------------|

|        |     |
|--------|-----|
| Código | 590 |
|--------|-----|

Tipo (Marque con una X)

|             |   |
|-------------|---|
| Obligatoria | X |
| Optativa    |   |

Nivel (Marque con una X)

|            |   |
|------------|---|
| Grado      | X |
| Post-Grado |   |

|                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| Área curricular a la que pertenece | DERECHO ECONOMICO |
|------------------------------------|-------------------|

|              |                          |
|--------------|--------------------------|
| Departamento | Área Pedagógica Jurídica |
|--------------|--------------------------|

|           |                              |
|-----------|------------------------------|
| Carrera/s | Contador Público - Plan 2005 |
|-----------|------------------------------|

|                                          |            |
|------------------------------------------|------------|
| Ciclo o año de ubicación en la carrera/s | QUINTO AÑO |
|------------------------------------------|------------|

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

|         |    |
|---------|----|
| Total   | 64 |
| Semanal | 4  |

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

|          |           |                     |
|----------|-----------|---------------------|
| Teóricas | Prácticas | Teórico - prácticas |
| 2        | 2         | 4                   |

Relación docente - alumnos:

| Cantidad estimada de alumnos inscriptos | Cantidad de docentes |            | Cantidad de comisiones |           |                   |
|-----------------------------------------|----------------------|------------|------------------------|-----------|-------------------|
| a la fecha 70                           | Profesores           | Auxiliares | Teóricas               | Prácticas | Teórico-Prácticas |
|                                         | 1                    | 1          | 1                      | 1         | 1                 |

2- **Composición del equipo docente** ( Ver instructivo):

| Nº  | Nombre y Apellido | Título/s                |
|-----|-------------------|-------------------------|
| 1.  | Angel, GUARRACINO | CONTADOR/ABOGADO/MG/ESP |
| 2.  | Silvina, CARNERO  | ABOGADO                 |
| 3.  |                   |                         |
| 4.  |                   |                         |
| 5.  |                   |                         |
| 6.  |                   |                         |
| 7.  |                   |                         |
| 8.  |                   |                         |
| 9.  |                   |                         |
| 10. |                   |                         |
| 11. |                   |                         |

| Nº | Cargo |    |     |     |    |    |    |     | Dedicación |   |   | Carácter |      |       | Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*) |         |           |      |       |
|----|-------|----|-----|-----|----|----|----|-----|------------|---|---|----------|------|-------|----------------------------------------------|---------|-----------|------|-------|
|    | T     | As | Adj | JTP | A1 | A2 | Ad | Bec | E          | P | S | Reg.     | Int. | Otros | Docencia                                     |         | Investig. | Ext. | Gest. |
|    |       |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       | Frente a alumnos                             | Totales |           |      |       |
|    | X     |    | X   |     |    |    |    |     |            |   | X | X        |      |       | 4                                            | 10      |           |      |       |
|    | X     |    |     |     | X  |    |    |     |            |   | X | X        |      |       | 4                                            | 10      |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |
|    | X     |    |     |     |    |    |    |     |            |   |   |          |      |       |                                              |         |           |      |       |

(\*) la suma de las horas Totales + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

### 3- Plan de trabajo del equipo docente

#### 1. Objetivos de la asignatura.

##### 1. a.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- 1.- Conocer lo referido a la actuación profesional en el proceso pre concursal, concursal y pos concursal.
- 2.-Aplicar la Legislación Vigente

Dentro del plan de estudios correspondiente a la carrera de Contador Público, se encuentra la asignatura Empresas en Crisis. Títulos de Créditos, la que está dirigida a los alumnos del quinto año de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, esta ubicación en la currícula de la carrera de grado, tiene por finalidad el complemento de los conocimientos adquiridos en las materias predecesoras con la finalidad de poder actuar en los siguientes ámbitos:

- En el ámbito forense, ya sea federal u ordinario , tanto pericial como sindical-concursal, en el rol que les reservan los Códigos Procesales locales y la Ley de Concursos y Quiebras 24522, y sus mod, así como también en el asesoramiento a las partes en los procesos ordinarios de los distintos fueros y en los concursos y quiebras.

Estos objetivos generales consideran también los aportes que la formación de grado en las Universidades deben realizar para mantener, y eventualmente incrementar, las incumbencias profesionales de los graduados en ciencias económicas, siempre dentro del marco de la ética profesional.

Al respecto es dable resaltar la necesidad de aportar la mayor cantidad y calidad de aspectos vinculados con estos temas, reafirmando así desde la facultad la incumbencia del contador público. Con el fin que los futuros graduados se preparen de manera

adecuada en el ejercicio de la profesión en el ámbito forense, antes descripto o para la prestación eficiente del servicio de asesoramiento profesional relacionado con ésta incumbencia ante el requerimiento de particulares o de las partes del proceso.

Propiciar la inserción de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMDP en el medio, al intervenir opinando cuando los poderes legislativo, ejecutivo y/o judicial se aboquen al tratamiento de disposiciones temáticas del contenido de la asignatura, por ejemplo eventuales modificaciones de normas concursales, en las cuales el profesional en Ciencias Económicas debe intervenir.

Por otra parte no son ajenos a los objetivos de la Facultad en la formación del graduado, la consideración de la existencia de la carrera de pos grado de Especialización en Sindicatura Concursal, por lo que la enseñanza del grado debe articularse en forma tal que constituya el nexo necesario con la transmisión de conocimientos que se realizará en el escalón siguiente de la formación profesional de especialistas.

#### **1b.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Como se expusiera en los objetivos generales, la asignatura tiene por finalidad dotar a los alumnos de conocimientos que le permitan actuar en distintos ámbitos, los cuales se detallan a continuación:

##### **Capacitación de los alumnos para una futura actuación en el marco de la Ley de Concursos y Quiebras:**

Para lograr estos objetivos será necesario abordar la incumbencia de actuación profesional del futuro graduado, en el marco de la normativa del título.

Para ello se requerirá no solamente abordar el estudio de la ley en sus aspectos teóricos, doctrinarios y jurisprudenciales, puesto que el plan de estudios vigente no contiene una asignatura de base que contemple aspectos del “Derecho Concursal”, sino también

y en particular el rol que le cabe a nuestro graduado dentro de dicha norma, debiendo además ser conocedor de las funciones e incumbencias de otros profesionales que intervienen en estos complejos y peculiares procesos.

A fin de alcanzar lo precedentemente expuesto se deberán considerar en particular las siguientes sus funciones:

- a. La actuación Pre concursal del Contador Público.
- b. La actuación concursal del Contador Público.
- c. La actuación Post concursal del Contador Público.
- d. Títulos de Créditos.
- e. Identificar, visibilizar y transformar las desigualdades, injusticias y violencias que se ejerce sobre los profesionales en Ciencias Económicas cuando interactúan en un proceso judicial o extrajudicial.

Se deberán abordar en el dictado de la asignatura los roles que debe asumir el graduado como auditor de los informes contables requeridos por el ordenamiento vigente y como asesor tanto del deudor peticionante como de los acreedores insinuantes.

En el desarrollo de los temas del programa, se deberán cubrir los roles de síndico concursal en su función de auxiliar del órgano jurisdiccional, como también de asesor del deudor, del acreedor, del comité de acreedores sin dejar de considerar la actuación como Perito Contador en los incidentes que así lo requieran y de controlador del acuerdo en el caso que el Juez así lo dispusiera.

También en el dictado de la asignatura se deberán cubrir los roles de sindico con funciones tanto en la liquidación con continuación de la explotación como en la que no prevé esa circunstancia; de co-administrador; de asesor de partes y del Comité de Acreedores que se designe.

## **2.-Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.**

### **I. CONTENIDOS MINIMOS:**

Derecho Concursal. Presupuesto de los concursos. Concurso Preventivo. Quiebra. Títulos de Crédito: Letras de cambio, pagaré, factura conformada, cuenta corriente mercantil y Bancaria, etc.

### **II. PROGRAMA SINTÉTICO**

#### **Primera parte: La actuación Pre concursal del Contador Público.**

Unidad I: Actuación del Contador Público en la crisis empresarial y en la prevención de la crisis de la empresa. Casos de aplicación

Unidad II: Campos de actuación judicial y extrajudicial del Contador Público. Casos de aplicación

#### **Segunda parte: La actuación concursal del Contador Público.**

Unidad III: Actuación del Contador Público en el Concurso Preventivo. Casos de aplicación

Unidad IV: Actuación del Contador Público en la Quiebra. Casos de aplicación

#### **Tercera parte: La actuación Post concursal del Contador Público.**

Unidad V: Actuación Post Concursal del Contador Público. Casos de aplicación

#### **Cuarta parte: Títulos de Créditos.**

Unidad VI: Títulos de Créditos. Casos de aplicación

### **III.- PROGRAMA TEMÁTICO DETALLADO:**

#### **Primera parte: La actuación Pre concursal del Contador Público.**

## **Unidad I: Actuación del Contador Público en la crisis empresarial y en la prevención de la crisis de la empresa.**

### **Bolilla 1: Crisis y Prevención de crisis empresarial**

Prevención y Crisis. Crisis cíclicas en Argentina y Latinoamericana. Estrategias para la prevención. Comité de Crisis: funciones de prevención. Aspectos intrínsecos y extrínsecos de la crisis. Metodología para proyectar futuras crisis. Aspectos positivos de las crisis. Resiliencia. Proyectando el futuro. Plan de salida de la crisis. Cultura y cambio.

### **Bolilla 2: Aspectos contables y financiero de la crisis**

Índices y sus interpretaciones. Endeudamiento. Análisis de los aspectos contables y financieros. Contabilidad Gerencial. Presupuesto, Planificación. Análisis e Interpretación de los estados contables. Balance: situación actual y proyectada. Uso de la información contable para la toma de decisiones. Construcción de Proyecciones. Planes económicos y financieros. Planeamiento financiero. Instrumentos financieros. Índices críticos Fuentes de financiación. Valor actual para la reestructuración de las deudas.

Casos de aplicación práctica y/o problemas actuales recortados de la realidad relacionados con temas desarrollados en las bolillas que componen la presente unidad.

## **Unidad II: Campos de actuación judicial y extrajudicial del Contador Público.**

**Bolilla 3: Introducción al conocimiento del Derecho Concursal. Estructura de la Ley de Concursos y Quiebras. Principios del Derecho Concursal. Sujetos. Competencia. Presupuestos para el concursamiento. El estado de cesación de pagos. Teorías. Efectos de la petición y de la apertura del Concurso Preventivo.**

Cronograma de las etapas del proceso concursal preventivo. Quiebra: Clases. Sujetos. Competencia. Efectos de la sentencia. Objetivos.

**Bolilla 4: El acuerdo preventivo extrajudicial: Naturaleza jurídica. Sujetos que pueden petitionarlo. Trámite. Formación de la masa pasiva.**

El rol de la contabilidad en estos procesos. Situación de los acreedores no concurrentes. Alcance de la sentencia homologatoria.

**Bolilla 5: El síndico en el proceso concursal. Funciones. Naturaleza. Requisitos para el ejercicio y régimen de inscripciones. Categorización. Designación. Deberes y facultades. Responsabilidades. Remoción. Incumbencia. Asesoramiento profesional. Indelegabilidad de funciones. Honorarios.**

Bolilla 6: Actuación del Contador Público como asesor:

- 1) Del deudor en la presentación del pedido de apertura del Concurso Preventivo; de la categorización de acreedores y negociaciones con éstos, de su propia quiebra; de grupos económicos y en los acuerdos extrajudiciales.
- 2) Del deudor en los acuerdos preventivos extrajudiciales.
- 3) Del acreedor, en su pedido de verificación de créditos, como así también al momento de negociar el acuerdo propuesto por el deudor.
- 4) Del comité de acreedores en las incumbencias de éste durante el concurso y en el cumplimiento del acuerdo.
- 5) De la institución o experto para la determinación del valor presente aplicación del salvataje.
- 6) De los acreedores en el período de exclusividad y en la audiencia informativa, opinando sobre la viabilidad de la propuesta y/o sus mejoras, y en la negociación del acuerdo con el deudor.
- 7) A los acreedores y terceros en el procedimiento de venta de la empresa en marcha, en el salvataje y en la realización en la quiebra.
- 8) Al acreedor para pedir la quiebra de su deudor.

Casos de aplicación práctica y/o problemas actuales recortados de la realidad relacionados con temas desarrollados en las bolillas que componen la presente unidad.

### **Segunda parte: La actuación concursal del Contador Público.**

**Unidad III: Actuación del Contador Público en el Concurso Preventivo.**

Bolilla 7: Trámites a cargo del síndico con motivo de la apertura del Concurso Preventivo. Intervención en el expediente. Diligenciamiento de las medidas ordenadas. Carta a los acreedores. Requisitos de las insinuaciones y su recepción. Presentación y recibo de las observaciones. Estudio de la naturaleza de las acreencias. Criterios doctrinarios y jurisprudenciales. Legitimidad de la causa y contraprestación activa. Privilegios de los créditos. Procedimientos de auditoria aplicables. Facultades de información. Legajos. Informe individual: Requisitos formales y sustanciales. Dictamen. Actuación en el incidente de revisión, en los procesos atraídos y en demandas de verificación tardía.

Bolilla 8: Informe General: Contenido y procedimiento a tener en cuenta para su preparación. Opinión sobre la situación general económica y financiera; los aspectos contables; administrativos y patrimoniales; sobre la propuesta de categorización de acreedores; el valor del patrimonio y los hechos que permitan su reconstrucción; sobre las responsabilidades de socios y terceros. El informe en concursos de grupos económicos. Observaciones al informe general: Legitimados. Trámites. Objetivos.

Bolilla 9: Vigilancia de la administración del patrimonio del concursado. Vistas y audiencias. Actos prohibidos; sujetos a autorización y sujetos a la vigilancia.

Vigilancia de las obligaciones pos concursales del deudor. Responsabilidad por omisiones. Pronto pago de los créditos laborales. Suspensión de remates y medidas precautorias.

Bolilla 10: Actuación del Contador Público en los Supuestos Especiales Previstos en la Ley de Concursos y Quiebras. Supuestos especiales del art. 48 ley 24.522 t.o. Sujetos comprendidos. Fundamentos de la limitación subjetiva. Valuación de las cuotas o acciones sociales. Tramite. Presentación de las propuestas. Contenido de las propuestas. Oportunidad de su presentación. Pequeños Concursos y Quiebras: Régimen legal. Efectos. Honorarios. Liquidación de compañías aseguradoras, entidades financieras y administradores de fondos de jubilación y pensión: régimen, diversas cuestiones. Concurso en caso de Agrupamiento. Sindicatura. Tramite. Propuesta unificada Propuestas individuales. Créditos entre concursados. Concurso del garante.

Casos de aplicación práctica y/o problemas actuales recortados de la realidad relacionados con temas desarrollados en las bolillas que componen la presente unidad.

#### **Unidad IV: Actuación del Contador Público en la Quiebra**

Bolilla 11: Tramites a cargo del síndico una vez dictada la sentencia. Efectos del auto de quiebra. Desapoderamiento e incautación de bienes y papeles del fallido. Diligenciamiento. Inventario. Toma de posesión de los bienes. Clausura. Medidas de seguridad. Interdicción de la correspondencia. Obligación de colaboración del fallido.

Bolilla 12: Administración y disposición de los bienes del fallido. Conservación. Facultades del síndico. Bienes de terceros. Cobro de créditos. Bienes perecederos. Actos perjudiciales a los acreedores. Legitimación del síndico. Obligatoriedad de la verificación. Período informativo en la quiebra. Comité de acreedores.

Bolilla 13: Extensión de la quiebra a socios y grupos económicos. Responsabilidad de terceros y administradores. Opinión fundada sobre situaciones de interés personal, desvío del interés social y confusión patrimonial. Petición. Trámite. Masa única y masas separadas.

Bolilla 14: Continuación de la explotación de la empresa. Informes del síndico. Responsabilidad derivada de la explotación. Autorización judicial. Régimen aplicable. Organización, planeamiento y presupuestos. Las relaciones laborales en la quiebra.

Bolilla 15: Liquidación y distribución. Realización de bienes. Formas. Procedimientos para la enajenación de la empresa. Distintas formas de realización. Enajenadores. Plazos. Concurso especial: Finalidad. Peticionante. Actuación del síndico y devengamiento de honorarios. Informe final. Acreedores del deudor y del proceso. Honorarios. Proyecto de distribución de fondos. Prelaciones y reservas. Conclusión de la quiebra. Clausura del procedimiento. Rehabilitación

Casos de aplicación práctica y/o problemas actuales recortados de la realidad relacionados con temas desarrollados en las bolillas que componen la presente unidad.

### **Tercera parte: La actuación Post concursal del Contador Público.**

#### **Unidad V: Actuación Post Concursal del Contador Público.**

Bolilla 16 : Desempeño del Síndico con posterioridad a la homologación del acuerdo -art. 52 LCYQ- y la fijación de los honorarios tiene el funcionario concursal en el expediente principal y en los incidentes. , conceptos aplicables también a los casos de quiebras, al presentar el proyecto de distribución de fondos (art.218 y conc. LCQ) o bien, en los otros supuestos que fija el art. 265 del ordenamiento citado. Actuación del Síndico como controlador art. 289, en los incidentes que se inicien o estén pendientes de resolución y en los procesos no atraídos y que se encuentren pendientes.

Bolilla 17 : Otras actuaciones Post Concursales del Contador Público:

- a) Como Asesor del deudor o del acreedor: en los incidentes de revisión y de verificación tardía en Trámite. Al comité de control del cumplimiento del acuerdo. En los procesos no atraídos y en trámite.
- b) Como Perito: En los incidentes en trámite.

Casos de aplicación práctica y/o problemas actuales recortados de la realidad relacionados con temas desarrollados en las bolillas que componen la presente unidad.

## **Cuarta parte: Títulos de Créditos.**

### **Unidad VI: Títulos de Créditos**

Bolilla 18: Títulos de Crédito. Concepto. Caracteres. Tipos. Función económica. Letra de Cambio y Pagaré: Caracteres, Requisitos. Emplazamientos en cada uno. Aval.- Cheque. Concepto, Caracteres. Cheque común, diversos tipos. Cheque de pago diferido. Fuerza económica de cada uno. Otros títulos: Factura de crédito. Razones de su fracaso.-

Casos de aplicación práctica y/o problemas actuales recortados de la realidad relacionados con temas desarrollados en las bolillas que componen la presente unidad.

El programa que se presenta tiene sus fundamentos basados en los objetivos planteados en el plan de estudios vigente, los que persiguen que el alumno conozca lo referido a la actuación profesional en el proceso pre-concursal, concursal y post-concursal, aplicando la legislación Vigente.

#### 2. Bibliografía (básica y complementaria).

#### **Fuentes de información y material sugerido de uso en toda la materia**

Código Civil y Comercial de la Nación

Revista el Notificador

Revista de las Sociedades y Concursos. Ed. Ah-Hoc

Revista de Selección Contable.

Revista Contabilidad y Administración

Revista Derecho Fiscal

Congresos Nacionales de Graduados en Ciencias Económicas.

Congresos de Actuación del Profesional de Ciencias Económicas en la Justicia.

Jornadas de Actuación Judicial del Graduado en Ciencias Económicas del Colegio de Graduados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Popritkin, Alfredo Rubén. Fraude y Libros Contables. Editorial La Ley. Septiembre 2004.

Simposios Nacionales de Profesores de Práctica Profesional.

## **ACTUACIÓN JUDICIAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LA LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS**

### **a) Normas legales**

Ley 4.156 de Concursos y Quiebras.

Ley 11.719 de Concursos y Quiebras.

Ley 19.551 de Concursos y Quiebras.

Ley 24.522 (y sus modificatorias hasta la 27170) de Concursos y Quiebras

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994

### **b) Congresos, conferencias y jornadas:**

Congresos Provinciales de Síndicos Concursales de la Provincia de Bs. As.

Jornadas Bonaerense de Sindicatura Concursal

Encuentros de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Jornadas Bonaerenses del Derecho Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Familia

Jornadas Rioplatenses de Derecho Concursal

### **c) Libros de Texto:**

VITOLO, Daniel Roque: “Manual de Concursos y Quiebras”, Ed Estudio, 2016 TELESE, Miguel: “Cooperativas de Trabajo Conflictos y Soluciones”. Ed Buyatti 2014

NEDEL, Oscar: “Ley de Concursos y Quiebras Comentada” era edición. Ed La Ley 2013

ROITMAN -VITOLO-RIVERA: “Ley de Concursos y Quiebras”. Ed. Rubinzal Culzoni, 2012

ANICH, Juan A: “Cooperativas de Trabajo en la Legislación Concursal”, Ed Astrea 2012

Fernandez Luis Aspetos Tributarios en los Concursos y las Quiebras Ed. Errepar 2012

CHOMER, Osvaldo Sicoli, Jorge: “Ley de Concursos y Quiebras” Comentario Exegetico 2da edición 2011.

GARCIA VIOR, Andrea: “Los Créditos Laborales en los Concursos y Las quiebras” Ed. Errepar 2010

GARAZIABILE, Darío “Ley de Concursos Comentada” Análisis Exegético. Ed Errepar 2010

Mena, Celina. Informes de la Sindicatura Concursal. Ed. Errepar 2009

Ton Walter, Acuerdo Preventivo Extrajudicial. Ed Errepar 2005

Estrada Federico, El Acreedor en el Concurso Preventivo. Ed. Errepar 2005

TELESE, Miguel y otros: "Actuación Judicial del profesional en Ciencias Económicas". Ed Buyatti 2004

JUNYENT BAS, Francisco: "Las relaciones laborales ante el concurso y la quiebra" Ed. Avaco Depalma 2004.

LORENTE Javier Armando, -MAZA, Alberto Jose: "Créditos Laborales en los Concursos", Ed. Astrea 2000.

HEREDIA, Pablo Daniel: " Tratado Exegético de Derecho Concursal", T1 a T4, Ed. Abaco 2002

GARAGUSO, Horacio Pablo: "Verificación de Créditos Principios y Régimen en la Ley 24522". Ed Depalma. 1997.

JUNYENT BAS, Francisco: "Las Cuestiones Laborales en los Concursos y las Quiebras", Ed Alveroni, 1997

Allende Guillermo L. Mariani de Vidal Marina. Los Privilegios en la ley de Concursos y en el Código Civil. Ed. Zavalía. 1974.

Antoni Piose, Carlos R. Y Rodríguez, Robinson. Responsabilidad Civil del Acreedor Peticionante y Tributaria del Sindico en la Quiebra. Ed. Marcos Lerner. 1999

Argeri Saúl A. El Síndico en el Concurso de Quiebras. Ed. Jurídicas. . 1991

Argeri Saúl. La Quiebra. Ed. Platense. 1973.

Argeri Saúl A. Y Argeri Graziani Raquel. El Síndico en el Concurso Preventivo... Ed. Librería Editora Platense. 1976

Baracat, Edgar J. Costas y Honorarios en el Procedimiento Concursal. Ley 24522.. Ed. Juris. Doctrina y Jurisprudencia. 1997

Baracat, Edgar J. Derecho Procesal Concursal. E. Nova Tesis. 2004

Barbieri Pablo C. Nuevo régimen de Concursos y Quiebras.. Ed. Universidad. 1995

Cámara Héctor. El Concurso Preventivo y la Quiebra. Ed. Depalma.

Carciochi, Valentín J. El Contador Público en los Concursos y Quiebras. Ed. Buyatti. 2004

Collosa, Alfredo y Bologna, Laura. Aspectos Tributarios de los Concursos y Quiebras. Ed. Errepar. 2003.

D Albano Torres, Patricia I. Práctica Concursal. Ed. Depalma 1997

Dobson Juan M. El abuso de la personalidad jurídica. Extensión de Quiebra

Enz Gustavo J. Battaglia Analía R. Seguimiento del Proceso Concursal.. Ed. Macchi. 1993

Etcheverry Raúl y Oyuela Francisco. La sindicatura en la ley de concursos. Ed. Abeledo Perrot..-

Gigena Sasía, Carlos H. Y Saleme Murad, Marcelo A. Deberes de los Administradores Societarios. Advocatus. 1998

Lorente Javier A. Nueva ley de Concursos y Quiebras. Ed. Gowa. 1995.

Maffia Osvaldo Verificación de Créditos 4º Edición Ed. Depalma. 1999.

Fassi Santiago y Geghardt. Concursos y Quiebras.. Ed. Astrea. 1996

Favier-Dubois Eduardo M. Concursos y Quiebras. Ed. Errepar. 2003.

Favier Dubois Eduardo M. Y D´Angelo Armando M. Práctica Concursal... Ed. Errepar. 1999

Ferrer, Patricia. Derecho del Acreedor Hipotecario en el Proc. Concursal. Ed. Astrea. 2000

Foiguel López Héctor. La responsabilidad del Síndico Concursal. Ed. Macchi. 1989.  
 Garaguso Horacio . Ineficacia Concursal. Ed. Depalma. 1981.  
 Grillo, Horacio Augusto. Período de Sospecha en la Legislación Concursal. E. Adstrea. 2001  
 Grispo, Jorge Daniel (Director) Anuario de Derecho Concursal. Ed. Ad-Hoc. 2002  
 Hurtado Emilio R. Concursos y Quiebras. Un enfoque docente. Ed. El Graduado.1993.  
 Juárez Jorge A. Verificación, Impugnación y Revisión de Créditos, Ed. Ad-hoc S.R.L.- 1989.  
 Junyent Bas, Francisco. Responsabilidad de Administradores y Terceros en la Quiebra. E. Rubinzal – Culzoni. 2001.  
 Junyent Bas, Francisco. Las cuestiones Laborales en el Concurso y la Quiebra. Ed. Alveroni. 1997  
 Junyent Bas, Francisco y Flores, Fernando M. Las relaciones laborales ante el concurso y la quiebra. Ed. Abaco. 2004.  
 Kleidermacher, Arnoldo y Jaime L. Lecciones de Derecho Concursal. Ed. Ad-Hoc. 2001  
 López, Antulio I. (Coordinador) Los pequeños concursos y quiebras. Ed. Buyatti. 2001  
 López Lavoine Jorge M. E Ibazzeta Tristán E. Recursos previstos en la ley 24522. Ed. Osmar D. Buyatti.- 1999.  
 Maffía, Osvaldo J. La Ley de Concursos Comentada. E. Lexis Nexis. 2003  
 Maza, Alberto J. Y Lorente, Javier A. Créditos Laborales en los Concursos. E. Astrea. 2000  
 Montagna, Gastón A. La Cesación de Pagos. Año 2003  
 Mosso, Guillermo G. Concurso Especial y Reserva de Gasto. Ed. Ad-Hopc. 2002  
 Nelzi, Flavia Irene y Damsky Barbosa, María Coral. Régimen Tributario de los Concursos y las Quiebras. Ed. La Ley. 2003  
 Nedel Oscar. La actuación del Contador Público como Síndico.. Talleres Gráficos Impresiones.- 1996  
 Negre de Alonso Liliana Teresita. Los Acreedores Laborales en el Proceso Concursal. Ed. Rubinzal-Culzoni.- 1992.  
 Otegui, Julio C. La extensión de la quiebra. E. Abaco. 1998  
 Pesaresi, Guillermo Mario y Pesaron, Julio Federico. Honorarios en Concursos y Quiebras. Ed. Astrea. 2002  
 Quintana Ferreyra Francisco y Alberti Edgardo. Concursos. Ed. Astrea 1990.-  
 Segal Rubén. Sindicatura Concursal Ed. Depalma.- 1978.  
 Rafecas, Daniel Eduardo. El Delito de Quiebra de Sociedades. Ed. Ad-Hoc. 2000  
 Ramírez Bosco, Lucas: Responsabilidad por infracapitalización societaria. Ed. Hammurabi (José Luis Depalma Editor)  
 Rivera Julio C. Instituciones del Derecho Concursal.. Ed. Rubinzal-Culzoni. 1996  
 Rivera Julio C., Roitman Horacio y Vítole Daniel R. Concursos y Quiebras. Ley 24522. Ed. Rubinzal-Culzoni. 1995.  
 Rivera Julio C. Cuestiones laborales en la ley de concursos. Ed. Astrea. 1982.  
 Rouillón Adolfo A. N. Régimen de Concursos y Quiebras. Ed. Astrea.-2003.

Rouillón Adolfo A. N. Digesto Práctico La Ley Concursos. Ed. La Ley  
Rubín Miguel. Instituciones del Derecho Concursal. Ed. Ad-hoc S.R.L. 1992.  
Truffat, E. Daniel. Procedimientos de Admisión al Pasivos Concursal. Ed. Ad-Hoc. 2000  
Truffat, E. Daniel. La conversión de la quiebra en concurso. Ed. Ad-Hoc. 2002  
Zapolanski Ignacio. Actuación del Síndico en la Convocatoria de Acreedores y en la Quiebra. Ed. Abeledo Perrot. 1955.  
Zapolanski Ignacio. Deberes y Atribuciones de la Sindicatura en la nueva ley de Concursos. Número Extraordinario-Ley de Concursos. CGCE de la Capital Federal. 1973

d) Publicaciones en revistas

Derecho Privado y Comunitario

Ferreyra Rubén y Villar Roberto A. El Síndico en la ley de Concursos. Gacetilla Nº 5 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.-

Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de Bahía Blanca. 1986. Nº I. Doctrina y Jurisprudencia sobre Concursos y Quiebras

Jozpa Daniel. La distribución de fondos en la Quiebra. Boletín Informativo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal

Segal Rubén. El régimen legal de los Acuerdos Preconcursoales. Revista Le Ley 1984-D-1186

e) Revistas especializadas:

La Ley: Suplemento de Concursos y Quiebras.

La Ley: Suplemento de Sociedades

Ad-Hoc: Revista de Sociedades y Concursos.

3. Descripción de Actividades de aprendizaje.,

En primer lugar, destaco que el proceso enseñanza-aprendizaje debe facilitar en los estudiantes de ésta casa de Altos Estudios el desarrollo de los instrumentos conceptuales básicos para un análisis crítico de la problemática a enfrentar en su futuro rol profesional.

En segundo lugar se debe destacar la importancia que posee ésta asignatura en la formación de graduados, que inicia un proceso de construcción de una identidad profesional vinculada con las incumbencias relacionada con el ámbito judicial, ya sea directa o indirectamente.

Este proceso debe considerar, entre otros aspectos, el instructivo, el formativo y el evaluativo, los cuales se desarrollan a continuación:

- Aspecto instructivo:

El aspecto instructivo se cubre mediante el desarrollo de un programa que abarque la gama de conocimientos que deberá dominar el futuro graduado, el soporte bibliográfico necesario y la aplicación práctica de ese conjunto de elementos.

- Aspecto formativo:

En cuanto a las cuestiones formativas hacen a la persona humana, al profesional que deberá interactuar con sus pares y usuarios de los informes contables que emita. Para ello el ejemplo que reciba en el aula por parte del docente es determinante, en la mayoría de los casos, del comportamiento futuro de quien se va a incorporar al ejercicio profesional. Por dicho motivo no solamente deberá formarse a los alumnos en las cuestiones técnicas, sino que también bajo el principio rector basado en los aspectos morales y éticos del quehacer profesional y del educador.

Con relación a la propuesta en particular del dictado de la asignatura entiendo conveniente que se deberían seguir las siguientes premisas:

Prelación en el desarrollo de la cursada:

Por una cuestión de orden y de una mejor interpretación para la posterior aplicación práctica, en opinión del suscripto los alumnos deberían cursar obligatoriamente primero los aspectos teóricos y fundacionales del conocimiento y luego la aplicación práctica de los mismos, como consecuencia de ello deberán ser evaluados durante el dictado del curso en forma ponderada respecto

de los avances logrados en ambos aspectos, conforme con las disposiciones vigentes en tal sentido, si se decide la implementación práctica.

#### *Metodología para el dictado de clases teóricas:*

La metodología para el dictado de las clases teóricas, se sustentará sobre la base de bibliografía actualizada y la utilización de los elementos tecnológicos disponibles en la actualidad. Se incentivará y orientará al alumno en su uso, de manera tal que durante el curso de grado relacionen todos los temas tratados con las últimas novedades y fallos disponibles en Internet aplicables a cada caso en particular.

El objetivo final del curso no se agota con la transmisión de conceptos teóricos a los alumnos sino que además se los incentivará para que incorporen herramientas tecnológicas que le permitirán un futuro desempeño profesional acorde con las circunstancias imperantes en el medio.

En este sentido se orientará al alumno en el uso de herramientas de Internet, como inteligencia artificial entre otras y de las repercusiones que esta nueva modalidad tecnológica trae aparejada en los procesos judiciales. El alumno no está al margen de ellas, toda vez que los cambios son cada vez más rápidos y profundos, debiendo comprometerse con los mismos para afrontar con mayores herramientas técnicas los nuevos desafíos en el desempeño futuro de su profesión.

Por ello se utilizará el campus como espacio de enseñanza aprendizaje, analizando casos, resolviendo planteos formulados por el profesor, se discutirán criterios doctrinarios en los foros, evaluando a los alumnos y como herramienta de consulta continua, ofreciendo nuevas herramientas y orientaciones para innovar la enseñanza y diseño de materiales en función de mejorar el

acompañamiento a los estudiantes tendientes a facilitar su desarrollo en el grado y la carrera con el objetivo de facilitar su futuro rol profesional.

En cuanto al dictado de clases al iniciarse el ciclo se les entregará a los alumnos el cronograma con los temas y fechas en que se irán desarrollando con el fin que el alumno pueda repasar los conceptos teóricos sobre el tema a los efectos de una rápida comprensión del mismo. La lectura previa de los textos relacionados con el tema a desarrollar propiciará una clase dinámica y participativa.

El desarrollo de las clases virtuales será sincrónico los días miércoles y de manera presencial los días lunes.

#### Aspectos evaluativos del curso de grado:

- Se presupuesta como actividad pedagógica, el análisis de casos, a partir del planteo, discusión y dilucidación de situaciones, hipotéticas o reales, que, vinculadas con los temas del programa, son tratadas por grupos de alumnos con la conducción del docente. A fin de favorecer la comprensión de los temas a desarrollar. Procurar, a través de la aplicación de conocimientos, que los alumnos puedan, diagnosticar problemas, discernir, evaluar y resolver los criterios a aplicar en casos asimilables a los de su futura actuación profesional, Acercar al alumno a la realidad, reconociendo problemas profesionales, técnicos y éticos. El objetivo de ésta actividad es que los estudiantes evalúen su propio proceso así como los demás miembros del grupo. Permitiendo así una evaluación integral por parte del docente.

- Evaluaciones Parciales con inclusión de temas teóricos y casos de aplicación en los exámenes Parciales y sus recuperatorios- se preveen dos- , como así también en la evaluación habilitante, en caso de corresponder, para quienes hayan aprobado un examen parcial o su recuperatorio.

Para el primer parcial y su recuperatorio se propondrán preguntas de los temas teóricos desarrollados hasta la Unidad 3.

Mientras que en el segundo parcial y sus recuperatorio se propondrá la inclusión de los temas teóricos desde la hasta la Unidad 6.

Las evaluaciones referidas precedentemente, serán teórico-práctico, utilizando para ello el uso del aula virtual de la facultad

En el examen habilitante se incluirán temas seleccionados de la totalidad del programa de la parte a recuperar.

Previo a cada uno de los parciales se programará una clase de repaso donde se atenderán las consultas de los alumnos, cabe aclarar esta clase será programada fuera de la banda horaria de la cursada.

La nota final, conforme a lo establecido en el artículo 7 inciso a de la resolución 1927/2020, será el promedio de las evaluaciones parciales o sus recuperatorios antes enumeradas, si la nota supera los 6 puntos promocionarán la asignatura, en caso contrario tendrán derecho a rendir el examen final en la condición de alumno regular si el puntaje obtenido es entre 4 y 6, de manera oral y/o escrita sobre los temas del programa.

Quienes rindan en forma libre la asignatura conforme lo previsto en el artículo 8.- de la OCA 1560/2014, deben rendir previo a la evaluación oral de manera escrita un examen escrito, compuesto de una parte teórica y de un caso de aplicación

**ACTIVIDADES AÑO: 2025**

**I.- CRONOGRAMA CLASES. EMPRESAS EN CRISIS. PRIMER CUATRIMESTRE 2024**

**U.N.M.D.P. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**

**CATEDRA: Empresas en Crisis. Titulos de Creditos**  
**Prof. Angel Guarracino**

**Calendario académico 2025**

| Semanas              | hora               | desarrollo                     | Unidad<br>Bolillas                  | descripción                                                                                                                           |
|----------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17-03-25<br>19-03-25 | 20 a 22<br>20 a 22 | Teorico /<br>Analisis de casos | Unidad I<br>Bolillas 1 y 2          | Presentación de la Asignatura. Test de Nivelacion<br>Crisis y Prevención de la Crisis. Aspectos Contables y Financieros               |
| 26-03-25             | 20 a 22<br>20 a 22 | Teorico /<br>Analisis de casos | Unidad II<br>Bolillas 3             | Derecho Concursal Principios, Sujetos...                                                                                              |
| 31-03-25<br>07-04-25 | 20 a 22<br>20 a 22 | Teorico /<br>Analisis de casos | Unidad II<br>Bolillas 3 cont y 4    | Derecho Concursal Principios, Sujetos...<br>Acuerdo Preventivo Extrajudicial                                                          |
| 09-04-25<br>14-04-25 | 20 a 22<br>20 a 22 | Teorico /<br>Analisis de casos | Unidad II<br>Bolillas 5 y 6         | El Sindico en el Proceso Concursal<br>Actuación del Contador Público como asesor del deudor, del<br>acreedor y del Comité de control. |
| 16-04-25<br>21-04-25 | 20 a 22<br>20 a 22 | Teorico /<br>Analisis de casos | Unidad III<br>Bolillas 7            | Tramites a cargo del Síndico con motivo de la Apertura....                                                                            |
| 23-04-25<br>28-04-25 | 20 a 22<br>20 a 22 | Teorico /<br>Analisis de casos | Unidad III<br>Bolillas 8            | Informe General del Sindico....                                                                                                       |
| 30-04-25<br>05-05-25 | 20 a 22<br>20 a 22 | Teorico /<br>Analisis de casos | Unidad III<br>Bolilla 9 y 10        | Vigilancia del Patrimonio del Concursado<br>Actuacion del Contador Supuestos especiales....                                           |
| 07-05-25             | 20 a 22            | Teorico / A casos              | Consulta Examen                     | Repaso de bolillas 1 a 10                                                                                                             |
| 12-05-25             | 20 a 22            |                                | Unidades I a III<br>Bolillas 1 a 10 | Primer Parcial Teorico Practico,                                                                                                      |
| 14-05-25<br>19-05-25 | 20 a 22<br>20 a 22 | Teorico /<br>Analisis de casos | Unidad IV<br>Bolilla 11 y 12        | Tramites a cargo del sindico una vez dictada la sentencia de quiebra<br>Administración y disposición de los bienes del fallido        |
| 21-05-25             | 20 a 22            | Teorico /                      | Unidad IV                           | Extensión de la quiebra                                                                                                               |
| Instructivo 26-05-25 | 20 a 22            | Analisis de casos              | Bolilla 13                          | Muestra primer parcial                                                                                                                |
| 28-05-25<br>02-06-25 | 20 a 22<br>20 a 22 | Teorico /<br>Analisis de casos | Unidad IV<br>Bolilla 14             | Continuación de la explotación                                                                                                        |

La evaluación habilitante, se prevee para la primer quincena de agosto de 2025, y será previa la mesa de examen final de la Asignatura.

## **II.- Actividades Segundo Semestre 2025:**

Al igual que en los ciclos lectivos anteriores, se dictará un curso especial de Tutorías, de inscripción voluntaria por parte de los alumnos, dicho curso se planea desarrollar durante los meses de septiembre-octubre de 2025, y cuyo objetivo será orientar a los alumnos mediante clases sincrónicas y asincrónicas para rendir el examen final libre. Para el desarrollo de las Tutorías se solicitará una sala virtual a Bedelía, en el espacio de 16 a 18 hs los días lunes o miércoles para el dictado sincrónico, mientras que para el dictado asincrónico se utilizará el campus, ambos recursos para las evaluaciones y estrategias didácticas a implementar en el desarrollo de las mismas.

También se prevee el dictado de clases de consulta durante el segundo semestre para el final libre, las que se coordinaran en función de las fechas propuestas y/o solicitudes de mesas extraordinarias solicitadas por los alumnos

7. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

**Profesor Titular:** Planificación y coordinación del proceso de enseñanza y aprendizaje, supervisión de la transposición pedagógica por profesores y docentes, supervisión de la evaluación al alumno y al desempeño del equipo docente, reajustes necesarios al plan de actividades original, dictado de dos clases magistrales semanales. Preside mesas examinadoras libres. Coordina reuniones periódicas con la totalidad del plantel docente de la cátedra a efectos de evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Supervisa la producción y selección de material interno de lectura para la cátedra.

**Profesores Adjuntos:** Responsables de la gestión y dictado de clases en las distintas comisiones, supervisión y coordinación de la transposición pedagógica por parte de los auxiliares docentes, corrección de actividades y exámenes parciales.

Presiden y/o integran mesas examinadoras libres. Evalúan el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus comisiones y el desempeño de los auxiliares docentes.

**Auxiliares Docentes:** Responsables de la transposición teórico de los contenidos teóricos planteados por Titular y Profesores Adjuntos, coordinan tareas prácticas, resolución de casos, actúan como nexo entre el cuerpo de Profesores y los alumnos, efectúan tutorías, colaboran en la corrección de parciales con supervisión de los profesores titular y adjuntos.-

Todos los profesores dan clase teórica (no necesariamente durante todo el horario, pues durante éste pueden incluir alguna actividad tendiente a recapitular lo expuesto, con la participación de los alumnos. El adjunto a cargo y adjunto dan los temas nucleares o

troncales de la asignatura, mientras que los ayudantes se abocan a temas puntuales y específicos indicados por el docente a cargo de la asignatura.

Los exámenes parciales son objeto de doble corrección y se entregan al alumno con la indicación de sus errores, si los hubiere.-

#### Justificación – (optativo)

En la presente propuesta metodológica, la selección y organización de sus contenidos favorecerá en los alumnos la construcción de un conjunto de saberes que les permitan interpretar los hechos económicos directa o indirectamente relacionados con su actuación en el ámbito forense y contar con herramientas para enfrentar los problemas de esta índole que encuentren en su vida cotidiana y fundamentalmente en relación con su futuro rol profesional, como asesor del deudor, de los acreedores o ejerciendo directamente el rol de sindico concursal.

Si bien es cierto que la legislación aplicable, a la actuación del profesional en Ciencias Económicas en el ámbito judicial y extrajudicial ha ido variando durante el transcurso del tiempo, al ritmo de los cambios políticos, sociales y económicos operados en el país, situación que ha llevado a constantes modificaciones en la misma, es necesario durante el dictado de la asignatura incentivar al alumno a efectuar un análisis crítico de la legislación vigente y su posibilidad de mejora, con el objetivo que éste incorpore las herramientas básicas que le permitirán, en su futuro rol profesional aplicar sus conceptos y sus métodos ante las distintas situaciones que se le presenten, atendiendo a la realidad imperante en ese momento.

A partir del abordaje sobre la forma de actuación judicial y/o extrajudicial del futuro profesional, interpretando los fenómenos y las responsabilidades que esta acarrea, a través de la presente asignatura, los alumnos se acercarán a cuestiones relacionadas con la optimización de las distintas funciones.

Estos abordajes prepararán al alumno para tener una comprensión global de la orientación y lo posicionarán para el desempeño en su futuro rol profesional.